

– Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio (BOE 168, de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria, art. 3.3.2, 3.3.3, 3.3.6 y 4.2.2.

– R.D. 379/1984, de 25-1 (BOE 49, de 27-2).

– R.D. 706/1986, de 7-3 (BOE 90, de 15-4).

– R.D. 1712/1991, de 29-11 (BOE 290, de 4-12).

Sanción: Quinientas mil pesetas (500.000).

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Organo competente para resolver: La Jefa del Servicio Territorial.

Organo Instructor: Esther Fernández Collado.

Badajoz, 18 de julio de 2001.—La Jefa del Servicio Territorial, ROSARIO RIVAS ANTON.

ANUNCIO de 18 de julio de 2001, sobre notificación de expediente sancionador a D. Rubén Salazar Navarro.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del ACUERDO DE INICIACION Y PLIEGO DE CARGOS del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: D. RUBEN SALAZAR NAVARRO.

Ultimo domicilio conocido: Avda. Ricardo Carapeto, 29-B. 06008 Badajoz.

Expediente n.º: 224/2001.

Tipificación de la infracción:

– Ley 26/1984, de 19 de julio (BOE 176 de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, art. 34.6 y 34.10.

– Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio (BOE 168, de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria, art. 3.3.2 y 3.3.4.

– D. 32/1995, de 4-4 (BOE 42, de 8-4), art. 1 y 3.

– R.D. 3423/2000, de 15-12 (BOE de 28-12), art. 3.

Sanción: Ochenta mil pesetas (80.000).

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Organo competente para resolver: La Jefa del Servicio Territorial.

Organo Instructor: Esther Fernández Collado.

Badajoz, 18 de julio de 2001.—La Jefa del Servicio Territorial, ROSARIO RIVAS ANTON.

ANUNCIO de 18 de julio de 2001, sobre notificación de expediente sancionador a «Alimentación Gran Maestre, S.L.».

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de PROPUESTA DE RESOLUCION del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: ALIMENTACION GRAN MAESTRE, S.L.

Ultimo domicilio conocido: C/. Porrina de Badajoz, s/n. 06170 Badajoz.

Expediente n.º: 36/2001.

Tipificación de la infracción:

– Ley 26/1984, de 19 de julio (BOE 176 de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, art. 34.

– Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio (BOE 168, de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de